Expediente: 110014189003-2018-02154-00 Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Teniendo en cuenta las razones aducidas por el abogado designado como curador adlítem, en el escrito que antecede, se le releva inmediatamente del carao.

En virtud de lo anterior, se designa como curador ad litem al abogado HECTOR RENE BETANCURT RESTREPO, conforme lo dispone el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Por secretaría, comuníquese esta decisión al citado profesional del derecho, por el medio más expedito y eficaz, indicándose que deberá concurrir a este Despacho a asumir el cargo dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la notificación, como quiera que es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Notifiquese,

VIVIANA GUTIÉRRÈZ RÖDRÍGUEZ JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy_ mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 045.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria